

AFP Capital explica los nuevos beneficios de pensiones que entregará en enero de 2026

- La administradora detalló, de forma simple y clara, los dos nuevos beneficios que comenzarán a regir en enero de 2026: el Beneficio por años cotizados (BAC) y el Beneficio para compensar las diferencias por expectativa de vida entre hombres y mujeres.
- Los ejecutivos reforzaron el llamado a actualizar los datos personales y vías de pago, condición clave para que el IPS pueda depositar los beneficios sin inconvenientes.

Santiago, 27 noviembre de 2025.- A partir de enero de 2026, comenzarán a pagarse dos nuevos beneficios establecidos en la Reforma de Pensiones: el Beneficio por años cotizados (BAC) y el Beneficio para compensar las diferencias por expectativa de vida entre hombres y mujeres, ambos enfocados en mejorar las pensiones actuales y futuras. Con el objetivo de informar de manera clara y acompañar a las personas en este proceso, AFP Capital realizó su Streaming N°59, en el que profundizó al respecto.

Durante la transmisión, Diego Kother, Subgerente Legal de AFP Capital, explicó que “ambos beneficios buscan reconocer trayectorias laborales y reducir brechas, especialmente de género, y se pagarán de forma automática a quienes cumplan los requisitos”. Además, aclaró que los beneficios serán depositados el mismo día y en la misma cuenta donde actualmente se deposita la pensión mensual.

En tanto, María Paz Abarca, Gerente de operaciones y pensiones, reforzó la importancia de mantener la información de contacto actualizada en el sistema. “Es fundamental que las personas tengan al día sus datos personales y su vía de pago. Esto permite que el IPS pueda realizar el depósito sin inconvenientes cuando corresponda”, enfatizó. La ejecutiva reiteró que incluso quienes hayan agotado el saldo de su pensión deben actualizar sus datos, ya que podrían ser beneficiados con estos aportes.

Sobre el Beneficio por años cotizados

Kother explicó que este beneficio “consiste en entregar un aporte mensual adicional en UF a las personas pensionadas por vejez o invalidez que tengan 65 años o más, y busca reconocer la trayectoria laboral de quienes han cotizado durante un período significativo de sus vidas”.

COMUNICADO DE PRENSA

El monto corresponde a “0,1 UF por cada año cotizado—equivalente a 12 meses—con un tope de 2,5 UF mensuales, lo que refleja hasta 25 años de cotizaciones”. El ejecutivo enfatizó que el aporte será pagado por el IPS y se sumará directamente a la pensión mensual. “Las personas no deben realizar ningún trámite: quienes cumplan los requisitos recibirán el beneficio de manera automática”, dijo.

Respecto a los requisitos, María Paz Abarca, señaló que “en el caso de las mujeres, se solicita un mínimo de 120 meses cotizados, mientras que para los hombres el requisito es de 240 meses. Además, la persona debe estar pensionada por vejez o invalidez y tener 65 años o más” y agregó que el beneficio “aplica tanto para actuales como futuros pensionados, y en el caso de las mujeres el requisito de cotizaciones aumentará progresivamente a partir de 2028 hasta llegar a 180 meses en 2036”.

Sobre el Beneficio de compensación por diferencia de expectativa de vida

María Paz Abarca explicó que este beneficio “es una compensación mensual para mujeres pensionadas, diseñada para equilibrar las diferencias que se producen porque las mujeres, en promedio, viven más años y, por lo tanto, reciben su pensión durante un período más largo”.

La ejecutiva indicó que la compensación mínima será de 0,25 UF mensuales a partir de enero de 2026, y que “este monto se calcula considerando la pensión autofinanciada —que tiene un tope de 18 UF—, un factor de corrección y la edad de jubilación. A mayor edad al momento de pensionarse, mayor será la compensación”.

Respecto de quiénes accederán al beneficio, Diego Kother añadió: “Las beneficiarias serán mujeres de 65 años o más que estén pensionadas por vejez o invalidez en una AFP o compañía de seguros, que hayan cotizado a lo largo de su vida laboral y que no estén cubiertas por el Seguro de Invalides y Sobrevivencia”.

Este comenzará a pagarse automáticamente desde enero de 2026 para todas las mujeres que cumplan los requisitos. A partir de entonces, se irá incorporando a quienes vayan cumpliendo 65 años.

Finalmente, los ejecutivos insistieron en la importancia de mantener actualizados los datos personales y las vías de pago, ya que esta condición es clave para recibir los nuevos beneficios sin trámites ni retrasos. En ese sentido, recordaron que los pensionados pueden actualizar su información en sucursales, call center, WhatsApp, video atención o ingresando al sitio web de la AFP con su RUT y clave. En este último caso, deben hacer clic

COMUNICADO DE PRENSA

en el ícono del perfil, seleccionar “Tus datos”, luego “Revisa y actualiza la información” y presionar “Actualizar”.

Este proceso es especialmente relevante para quienes ya no cuentan con saldo pues podrían acceder a los nuevos beneficios siempre que su información esté actualizada.

Contacto de prensa

María Luisa Iriarte

Jefa de Comunicaciones Corporativas

Maria.iriarte@afpcapital.cl

+56 9 9733 7864